CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO, EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A SUPERIOR DEL ÁREA DE ESTUDIOS Y ANÁLISIS

DATOS DE LA OFERTA

Titulación Requerida: Licenciatura

Requisitos: * Para ser admitidas a la realización del proceso selectivo las personas aspirantesdeberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes ymantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientesrequisitos de participación:2.1?Nacionalidad:2.1.1?Tener la nacionalidad española.2.1.2?Ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea.2.1.3?Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de losnacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no esténseparados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar susdescendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo, menores de veintiún años omayores de dicha edad dependientes.2.1.4?Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los TratadosInternacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que seade aplicación la libre circulación de trabajadores.2.1.5?Las personas extranjeras que no estando incluidos en los párrafos anterioresse encuentren con residencia legal en España.Estarán exentas de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad laspersonas incluidas en el apartado 2.1.1 así como las personas extranjeras residentes enEspaña incluidas en el apartado 2.1.2, siempre que autoricen en su solicitud lacomprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación deDatos de Identidad. El resto de los candidatos y candidatas deberán acompañar a susolicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.2.2?Titulación: Las personas aspirantes deberán estar en posesión o encondiciones de obtener el título de Doctor/a, Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a oGrado.Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditarque están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su casodel correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a lasque hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito delas profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.2.3?Edad: Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edadmáxima de jubilación forzosa.2.4?Compatibilidad funcional: Poseer capacidad funcional para el desempeño de lastareas.2.5?Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, delservicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionaleso estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta oespecial para el desempeño de las funciones públicas.Las personas aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar,igualmente, no hallarse inhabilitadas o en situación equivalente ni haber sido sometidasa sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismosterminosel acceso al empleo público.* PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

Organismo: Ministerio de Trabajo y Economía Social

Plazas: 1 Turno libre

Plazo: 2023-03-31

Observaciones: * SOLICITUDES: Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo de solicitud de admisión a pruebas selectivas que figura en el anexo V de esta convocatoria.

* PLAZO DE SOLICITUDES: La presentación de solicitudes se realizará en el plazo de veinte días hábiles
contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de esta convocatoria, a través de medios electrónicos, por vía electrónica a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado (https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do), o en el Registro del Consejo Económico y Social de España, sito en calle Huertas, 73 de Madrid (CP: 28014), o por cualquiera de las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y se dirigirán al Presidente del Consejo Económico y Social de España.

Fuente: BOE nº 54 de 04/03/2023 (Pág.32635)

Fecha de publicación: 09/03/2023